



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 162 SUMARIO

AYUNTAMIENTOS

	Pág.		
ALGARINEJO.-Aclaración de bases del BOP 155 de 16 de agosto de 2019.....	1	Delegaciones de la Corporación.....	6
ALICÚN DE ORTEGA.-Nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones.....	2	Régimen de indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.....	7
BENALÚA.-Nombramiento de Tenientes de Alcalde.....	3	Régimen de dedicaciones y retribuciones.....	7
Sustitución del Alcalde por vacaciones.....	3	HUÉTOR VEGA.-Sustitución del Alcalde por vacaciones.....	7
DEIFONTES.-Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno.....	3	LOJA.-Matrícula del I.A.E. 2019.....	8
Dejar sin efecto la delegación para matrimonio civil de 20 de julio de 2019.....	4	EL PINAR.-Delegaciones especiales.....	8
Delegación para celebración de matrimonio civil.....	4	LA ZUBIA.-Proyecto de actuación en polígono 4, parcela 4.....	8
HUÉSCAR.-Delegación en Primer Teniente de Alcalde..	5		
HUÉTOR SANTILLÁN.-Periodicidad de las sesiones de Pleno.....	5	ANUNCIOS NO OFICIALES	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde.....	5	CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA.-Programa de Competitividad Turística.....	9
Constitución de la Junta de Gobierno Local.....	5	COMUNIDAD DE REGANTES NTRA. SRA. DEL ROSARIO.-Asamblea general ordinaria.....	9



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 4.506

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (Granada)

Aclaración bases publicadas en el BOP nº 155 de 16 de agosto de 2019

EDICTO

D. Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algarinejo (Granada)

HACE SABER: Que por Decreto de la Alcaldía número 63 de 19 de agosto de 2019, se resolvió la aclaración de las bases publicadas en el BOP número 155 de 16 de agosto de 2019, siendo la resolución del siguiente tenor literal:

“...DECRETO DE ALCALDÍA número 63/ 2019

En Algarinejo a diecinueve de agosto de dos mil diecinueve

Vistas las bases que han de regir la convocatoria y proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Mantenimiento (Operario de Servicios Múltiples), laboral fijo a jornada completa como personal fijo, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Algarinejo, consignada en la Oferta de Empleo Público de 2019, publicadas las mismas en el BOP número 155 de 16 de agosto de 2019.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Como aclaración a la base séptima, la realización de las pruebas prácticas o supuestos teórico-prácticos propuestos por el Tribunal en relación las tareas y funciones del puesto de trabajo estarán relacionadas con los temas que aparecen en el Anexo Temario de las Bases mencionadas.

Segundo: Publicar la presente resolución sobre aclaración de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algarinejo dirección <http://www.algarinejo.es/index.php/itemlist/category/2-tablon-de-anuncios>

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Algarinejo en el lugar y fecha al principio indicados, ante mí el Secretario Accidental que doy fe.

El Alcalde Fdo: Jorge Sánchez Hidalgo.

El Secretario Accidental. Fdo: José Rafael Huete Serano...”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algarinejo, 19 de agosto de 2019. Fdo.: Jorge Sánchez Hidalgo.